



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: CILIA GARCÍA DE PLATA
RADICACION: 2016-00469

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

En atención a los documentos vistos a folios 44 al 51, **OFÍCIESE** a la Inspección Primera de Policía de Villavicencio, remitiendo nuevamente el Despacho Comisorio No. 013-17, para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-13286, ordenado mediante el Despacho Comisorio en mención.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 38 del Código General del Proceso, el cual establece la competencia para ordenar las comisiones, indicando lo siguiente: “...Podrá comisionarse a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne a esa especialidad..”. Por tanto, y en atención además a lo establecido en el párrafo primero del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, se hace claridad en que la presente no es una comisión jurisdiccional sino administrativa, por lo cual debe dar cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO <u>19 SEP 2018</u> del
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria